



CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS:

EL SEGURO DE RIESGOS EXTRAORDINARIOS LA COBERTURA DE INUNDACIÓN

Jornada Técnica:
Aspectos Clave en la Reducción del Riesgo de Inundación
Confederación Hidrográfica del Segura
Murcia, 26 de abril de 2017

1

Conocer
Evaluar el riesgo



2

Reducir el riesgo
Minimizar el daño



3

Respuesta al daño
Recuperación

Seguros

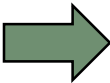
Autoseguro

Ayudas

INUNDACIÓN



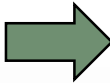
GRAVE DAÑO POTENCIAL



- Amplia extensión geográfica
- Gran Nº de afectados
- Elevado coste de las pérdidas



SISTEMA DE ASEGURAMIENTO ADECUADO



- Gran capacidad financiera y de gestión
- Cobertura generalizada a precios asequibles

En España: Seguro de "Riesgos Extraordinarios"



CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

EL CONSORCIO



- Instrumento al servicio del seguro español
- Orígenes: 1941
- Entidad aseguradora pública dependiente del M^o de Economía, Industria y Competitividad
- Personalidad jurídica y recursos propios distintos a los del Estado
- Sometido al ordenamiento jurídico privado y actividad regulada por ley
- Múltiples funciones en el ámbito asegurador



LOS “RIESGOS EXTRAORDINARIOS”



RIESGOS DE LA NATURALEZA

- **Inundación y embate de mar.**
- **Tempestades ciclónicas**
(tornados y rachas de viento > a 120 km./h).
- **Terremotos y tsunamis.**
- **Erupciones volcánicas.**
- **Caída de meteoritos.**

RIESGOS POLITICO-SOCIALES

- **Terrorismo.**
- **Rebelión, sedición, motín y tumulto popular.**
- **Acciones de las FF.AA. y Cuerpos de Seguridad en tiempo de paz.**

FUNDAMENTOS DE LA COBERTURA





LA COBERTURA OBLIGATORIA

PÓLIZA DE SEGURO en los ramos de:
- Daños en los bienes
- Vida o accidentes personales

Emitida por Cías. de Seguros

2 coberturas simultáneas en la misma póliza

RIESGOS ORDINARIOS
(incendio, robo, etc.)

RIESGOS EXTRAORDINARIOS
(inundación, terrorismo, etc.)

Cláusula de cobertura a incluir obligatoriamente en todas las pólizas de daños en los bienes (algunas excepciones), de accidentes personales y de vida.

Asegurador privado
(libertad de tarifa)

Consortio de Compensación de Seguros

Prima

Recargo obligatorio





TÉRMINOS DE LA INDEMNIZACIÓN

Punto de referencia

- Los mismos bienes y personas
- El mismo capital asegurado
- Las mismas condiciones de indemnización

Que los fijados en la póliza ordinaria

FRANQUICIAS:

Para daños materiales directos (exceptuados automóviles y viviendas)



7% del importe de la indemnización

Para pérdida de beneficios



Las mismas que están fijadas en la póliza ordinaria

Para daños en las personas



Sin franquicia

CÓMO SE FINANCIA LA COBERTURA: EL RECARGO

- Un tanto por mil sobre el capital asegurado en la póliza ordinaria
- Las cías. de seguros cobran en recargo juntamente con sus primas
- Las cías. de seguros ingresan mensualmente los recargos al CCS
- Las cías. de seguros retienen una comisión de cobro del 5 %



LA TARIFA DEL RECARGO

- Daños en los bienes

Viviendas y comunidades: 0,08 por mil (sobre el capital asegurado)

Oficinas: 0,12 por mil

Comercios, centros comerciales y otros rgos. sencillos: 0,18 por mil

Riesgos Industriales: 0,21 por mil

Vehículos a motor: según el tipo (ad. ex.: 2,1 € por automóvil)

Obras civiles: del 0,28 al 1,63 por mil

Pérdida de beneficios:

Viviendas: 0,005 por mil (sobre el capital asegurado para daños materiales)

Otros riesgos: 0,25 por mil (sobre el capital asegurado para pérdida de beneficios)

- Vida y accidentes



0,005 por mil

PÉRDIDAS INDEMNIZABLES

DAÑOS EN LOS BIENES

- **Daños materiales directos**
(reparación o sustitución)
- **Gastos suplementarios**
(extracción de lodos, demolición, desescombro, transporte a vertedero)
- **Pérdida de beneficios**

ACCIDENTES Y VIDA

- **Muerte**
- **Invalidez permanente**
- **Incapacidad temporal**



Sólo pérdidas resultantes de eventos acaecidos en España
+
Daños personales por eventos ocurridos en el extranjero



LA SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN Y LA PERITACIÓN

1

Solicitud del Afectado asegurado

- Personalmente
- Entidad aseguradora
- Mediador
- Representante legal

- Internet (daños materiales)
- Teléfono (daños materiales y personales)
- Por escrito (daños personales)

- Identificación del solicitante
- Datos de la póliza
- Datos bancarios del solicitante
- Tipo de daños causados

2

Tasación de daños por el perito designado por el CCS

- Revisión de documentación (póliza, recibo de prima, presupuestos, facturas...)
- Tasación de daños (mantener restos si es posible, sacar fotografías)
- Redacción de informe pericial
- Firma de conformidad.

3

Revisión del expediente y su documentación por los servicios de tramitación del CCS

4

Indemnización al asegurado o beneficiario por el CCS

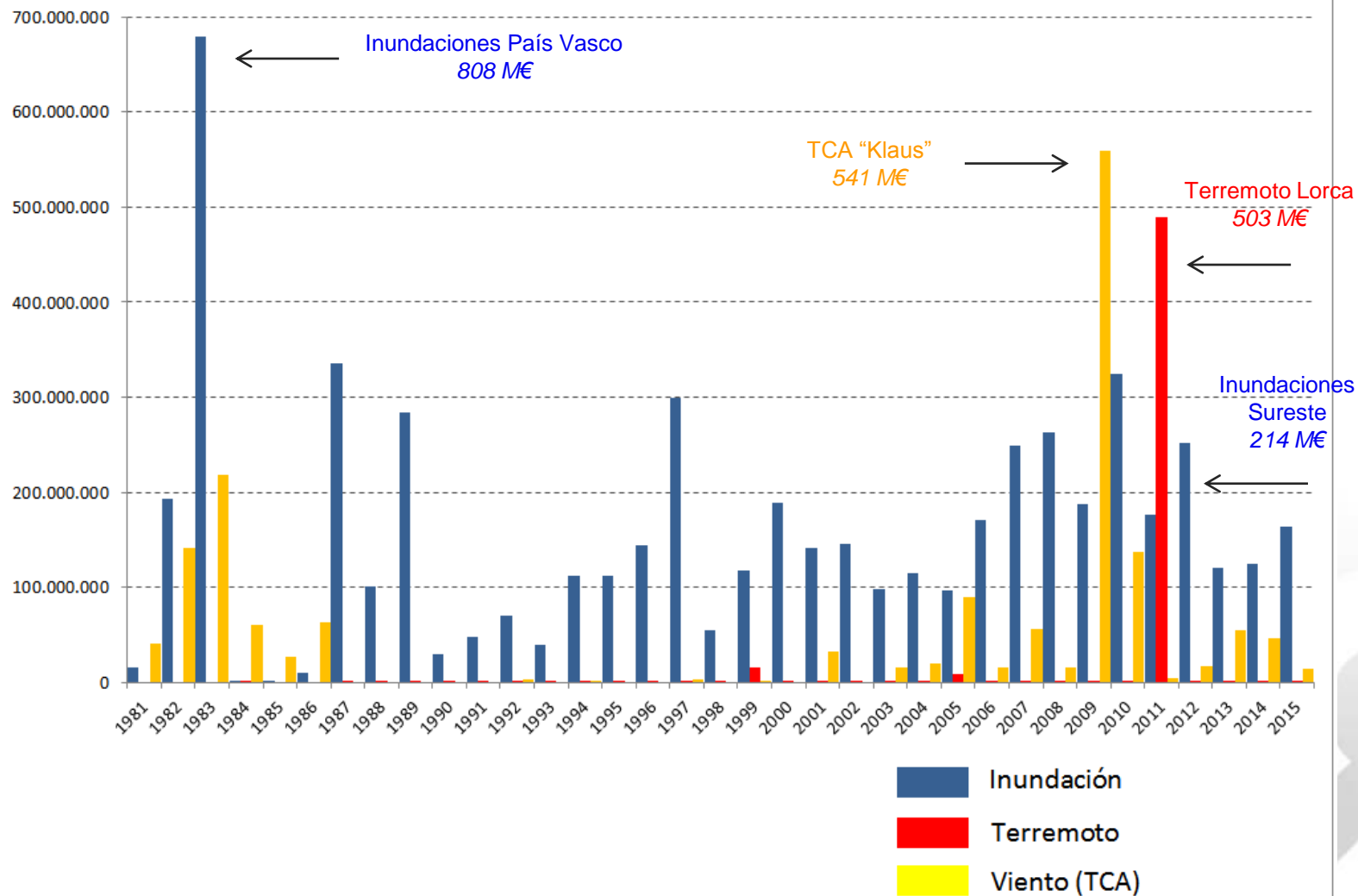
LOS DIEZ SINIESTROS CON MAYORES INDEMNIZACIONES PAGADAS POR EL CCS (Daños en los bienes)

(Cifras actualizadas a 31-12-2015)

Millones de euros

	Año	Lugar	Tipo evento	Nº solicitudes	Pagos
1	1983	País Vasco	Inundación	25.664	807,7
2	2009	Tercio norte	Tempestad	265.238	541,0
3	2011	Lorca	Terremoto	28.036	502,9
4	1987	Valencia – Murcia	Inundación	18.800	285,0
5	1982	Valencia	Inundación	9.136	217,7
6	2012	Sudeste	Inundac + tempest	25.620	214,1
7	1989	Andalucía y Valencia	Inundación	7.548	159,5
8	1997	País Vasco	Inundación	5.701	108,9
9	2000	Cataluña, Valencia Murcia	Inundación	8.939	99,3
10	2005	Islas Canarias	Inundac + tempest	15.482	96,7

Indemnizaciones pagadas por el CCS por desastres naturales (en € constantes de 2015)



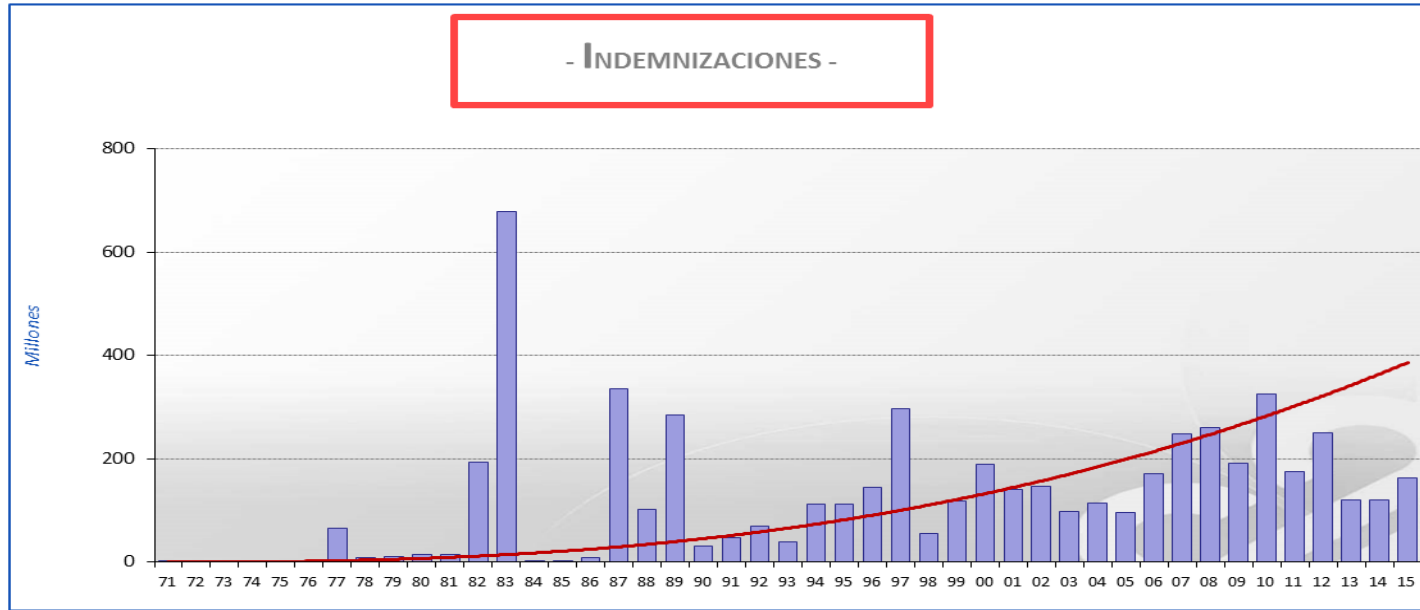
SERIE DE INUNDACIONES DAÑOS A LOS BIENES

Importes actualizados a 31-12-15

AÑO	Nº de Expedientes	Indemnizaciones (millones de euros)	Costes Medios (euros)
2004	18.482	115,2	6.235
2005	12.111	96,8	7.992
2006	19.670	170,7	8.680
2007	33.954	248,8	7.326
2008	33.328	260,1	7.804
2009	27.871	192,0	6.890
2010	34.953	325,1	9.302
2011	22.917	176,1	7.684
2012	33.739	251,1	7.441
2013	18.798	120,4	6.404
2014	22.298	120,7	5.412
2015	31.999	163,8	5.118
TOTAL 1971 - 2015	551.432	5.564,3	10.091

2004-2015

→ Σ SERIE 1971-2015

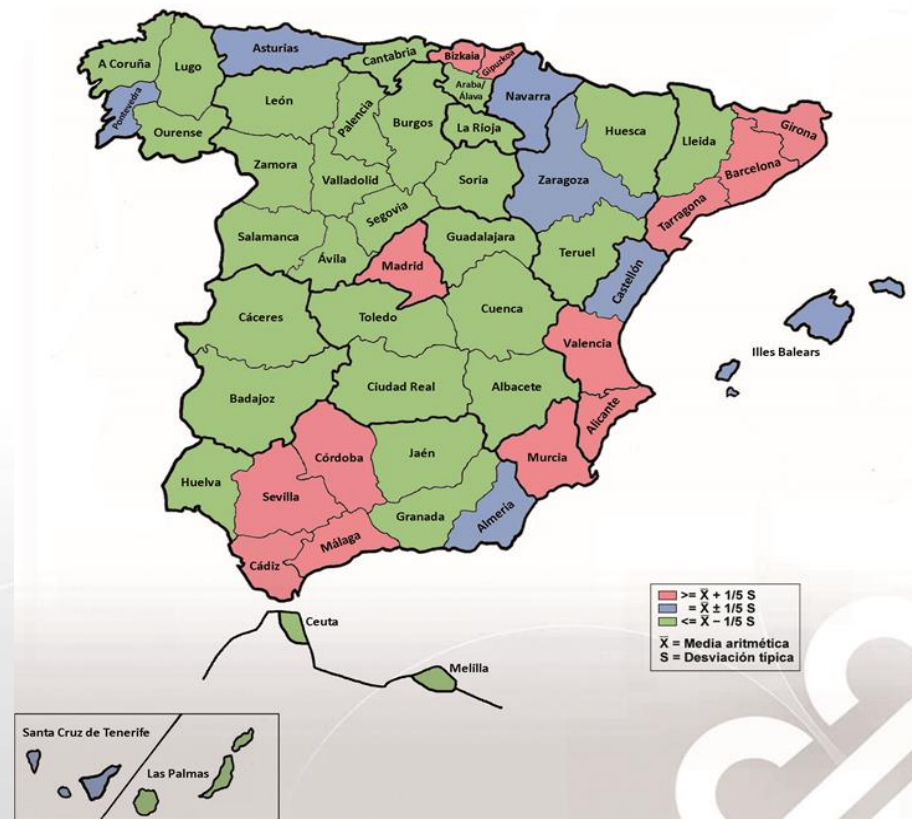
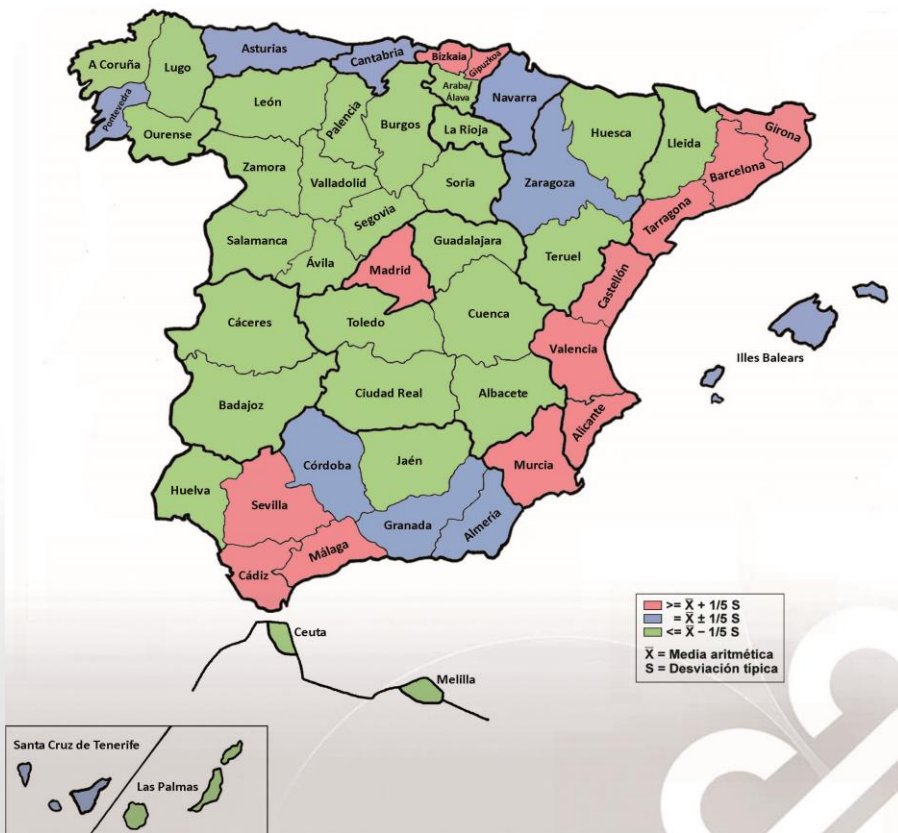


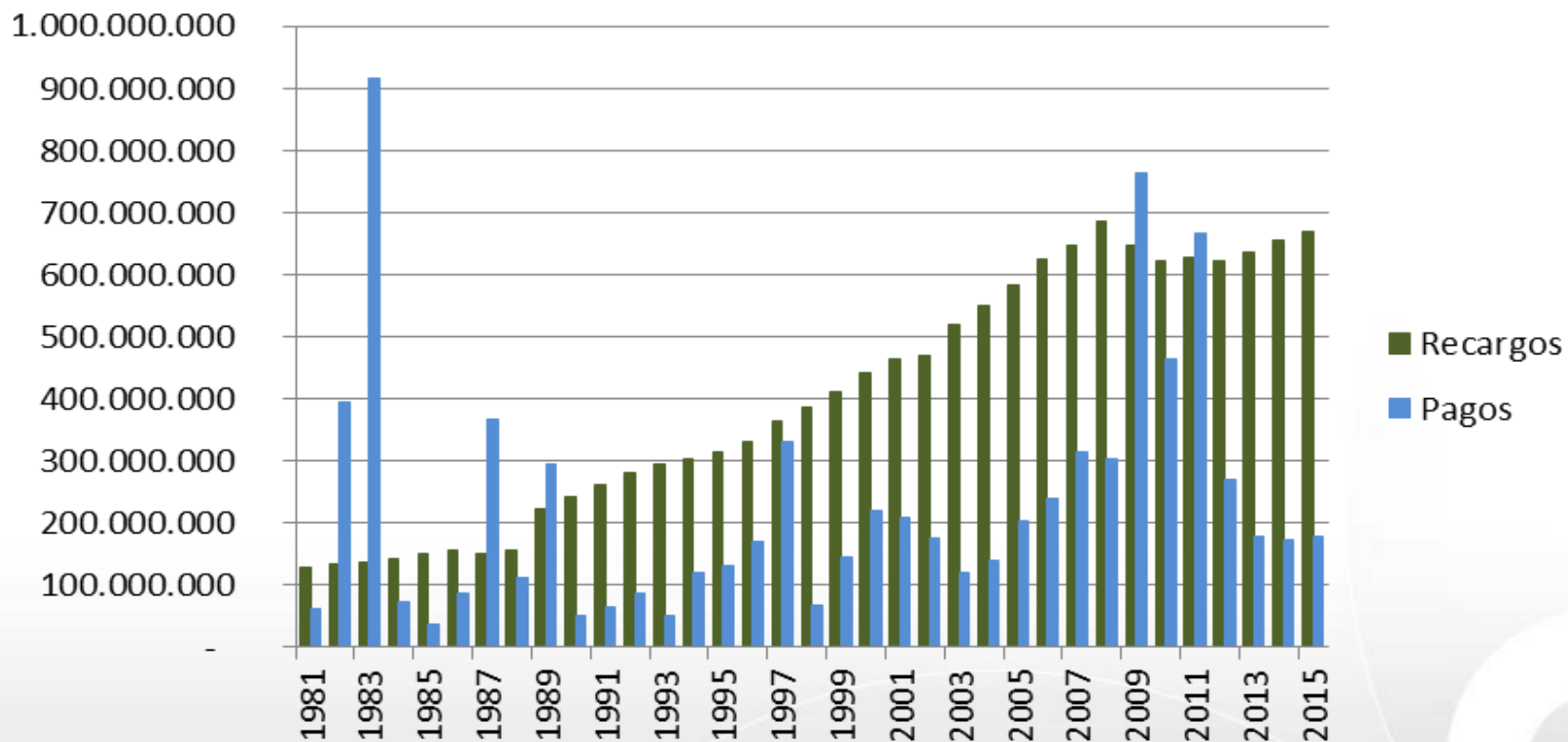


SINIESTRALIDAD POR PROVINCIA (DAÑOS A LOS BIENES, SERIE 1987-2015)

Nº Expedientes

Indemnizaciones





Importes actualizados a 31-12-2015

Ámbito general

- Importancia del aseguramiento para la reparación/reconstrucción
- Los capitales asegurados deben corresponder con el valor de los bienes para evitar el infra-seguro.
- Presentar la solicitud de indemnización en tiempo y forma, conservando restos si es posible o sacar fotos de los daños.

Ámbito municipal

- Diversidad de exposiciones: estudiar la posibilidad de un “primer riesgo”
- Diseñar la póliza de daños teniendo en cuenta la inundación.



<http://www.consorseguros.es>

